



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
AYUDAR A ADOPTAR LAS MEJORES PRÁCTICAS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

La Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia recibe fondos del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, bajo el Título IV-B de la Ley 105-89 para el programa de servicios preventivos denominado "Promoting Safe and Stable Families" (PSSF). Los principios básicos que rigen la ley son la seguridad, la permanencia, el bienestar de la niñez y sus familias. Esta ley exige también que se preste atención especial a la obtención de resultados positivos para la niñez y sus familias, que se fortalezcan los nexos entre las organizaciones de bienestar infantil y los demás sistemas que dan apoyo a las familias a nivel de comunidad. Se delegan fondos a organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales para que desarrollen programas innovadores y ofrezcan servicios individualizados y accesibles dirigidos a apoyar y fortalecer a las familias para prevenir la negligencia y el maltrato de menores.

Las propuestas para el año programa 2025-2026 deberán responder a las necesidades establecidas por la Administración de Familias y Niños y estar basados en modelos o prácticas de intervención prometedoras o que hayan sido evidenciados como efectivos. Las entidades deberán ofrecer servicios integrados que atiendan las múltiples necesidades de las familias y ampliar sus servicios mediante acuerdos colaborativos. Deberán incluir:

- ✓ Servicios de educación y apoyo en cuidado prenatal, crianza y desarrollo del niño(a), adolescentes y mujeres embarazadas (con o sin parejas), familias, adolescentes con niños(as) desde recién nacidos hasta los tres años de edad y familias con niños con impedimentos. El propósito es potenciar las capacidades protectoras de los padres y evitar el maltrato a menores en familias en riesgo.
- ✓ Educación a niños (as) de 3-11 años mediante estrategias innovadoras para que aprendan a reconocer situaciones amenazantes de posible abuso sexual y desarrollen destrezas para protegerse.
- ✓ Modalidades de respiro, de emergencia o planificado, para la atención de niños(as) de familias en crisis, familias con niños con impedimentos o madres solteras con situaciones particulares o especiales que podrían afectar la estabilidad familiar y seguridad de los niños(as).

Los interesados en obtener la Guía de Redacción de Propuesta pueden hacerlo a través, de la página oficial del Departamento de la Familia, www.familia.pr.gov/documentos. La fecha límite para entregar propuestas será el viernes 31 de octubre de 2025, hasta las 4:30 p.m., mediante envío en formato PDF al correo electrónico: rfpadfan@familia.pr.gov.

Información y orientación del proceso de solicitud será ofrecida a interesados mediante correo electrónico: cbittman@familia.pr.gov o mediante llamada telefónica al 787-625-4900 extensiones 1776, 5535 o 1779.

Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia

Wilma I. Ortiz Rivera, MSW
Administradora
Administración de Familias y Niños